

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19826 A CORUÑA

Edicto.

Dña. Cristina Martínez García Letrada de la Admón. de Justicia del Xdo. Mercantil N.º 2 de A Coruña,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado 145/2012-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado el 22.03.2021 auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad GROINSA, S.L. CIF B15025257 y domicilio social en calle Alfredo Tella, núm. 11 D de A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 197, Libro 77, Sección 3ª, Hoja 706, Inscripción 1.ª. Con los efectos legales inherentes, entre ellos el cese del Administrador Concursal.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad GROINSA, S.L. procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña, Doy fe.

A Coruña, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210024712-1